

LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO CONVOCA AUDICIONES PARA EL ACCESO Y MATRICULACIÓN EN LA ASIGNATURA DE BANDA SINFÓNICA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

La oferta formativa para la asignatura de Banda Sinfónica comprende aquellas especialidades instrumentales necesarias para completar e incorporar una Banda de carácter amateur con el fin de mejorar su nivel artístico y musical.

La BSMA, como asignatura eminentemente práctica de la EMMA (Escuela Municipal de Música de Almendralejo), se caracteriza por desarrollar una intensa actividad que comprende eventos habituales y diversos a lo largo de cada temporada, destacando la peculiaridad del repertorio que trabaja y los importantes proyectos y conciertos que desarrolla, siendo su objetivo:

- **Mantener y fortalecer el nivel cultural y musical del municipio**, promoviendo el acceso a una agrupación musical de carácter amateur.
- **Organizar, promover y desarrollar actuaciones públicas periódicas** dentro y fuera del municipio, facilitando la participación en la práctica escénica y reciclando los conocimientos adquiridos previamente, impulsando así la dinamización social y cultural.
- **Facilitar el aprendizaje práctico**, de los estudiantes de música en diversas especialidades instrumentales de la Escuela Municipal de Música.

Por ello, se requiere a aspirantes con inquietudes y deseos de formar parte activa de este proyecto músico-cultural innovador en competencia artística, programación y modelo de gestión.

TEMPORALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La programación de la asignatura dará comienzo a principios de julio de 2024 y finalizará a finales de junio de 2025.

El alumnado seleccionado se comprometerá a participar en todas las actividades incluidas en el programa.



PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Se establecen dos turnos de acceso a la asignatura: Promoción Interna, destinada a aspirantes vinculados o formados en la Escuela Municipal de Música de Almendralejo, y Turno Libre, para aspirantes con formación de otras procedencias.

OBJETIVO

El acceso a las distintas especialidades, necesarias para formar una banda sinfónica amateur, se realizará mediante audiciones. Estas audiciones permitirán evaluar la ejecución musical de cada aspirante según los requisitos específicos de cada especialidad, garantizando así un nivel homogéneo en la capacidad interpretativa del grupo.

ESPECIALIDADES DISPONIBLES

Las especialidades convocadas se detallan en la tabla a continuación y corresponden a las necesidades instrumentales para la programación 2024/2025. Las especialidades no adjudicadas por Promoción Interna se cubrirán a través del Turno Libre. Asimismo, la Dirección Artística podrá ampliar la selección para cubrir vacantes adicionales según lo considere necesario durante el desarrollo del proceso.

ESPECIALIDAD	CONVOCATORIA INTERNA	CONVOCATORIA LIBRE	CAUSA DE LA VACANTE
FLAUTA	5	2	
OBOE	3	-	
FAGOT	-	1	Nueva creación
CLARINETE	8	4	
CLARINETE BAJO	-	1	Nueva creación
SAXOFON ALTO	8	1	
SAXOFON TENOR	2	1	
SAXOFÓN BARÍTONO	-	1	Nueva creación
TROMPA	3	2	
TROMPETA	5	2	
FLISCORNO	-	1	Nueva creación



TROMBÓN	4	1	
BOMBARDINO	2	1	
TUBA	1	2	
VIOLONCELLO	1	2	
CONTRABAJO	-	1	Nueva creación
PERCUSIÓN	5	3	

FECHA Y LUGAR

Las audiciones de la presente convocatoria se realizarán en la sede de la BMMA, sita en Almendralejo, Parque de la Piedad S/N, con el siguiente calendario:

- Promoción INTERNA / Turno LIBRE: el 11 de julio de 2024 a las 10:00h
- El orden de actuación de los aspirantes y horario de citación se publicarán en la web de la BMMA a partir del día 8 de julio.

INSCRIPCIÓN

Quienes deseen participar en estas pruebas deberán cumplimentar la solicitud en línea disponible en la página web del centro: www.escuelamusicaalmendralejo.es. Tras la solicitud, la Dirección Artística informará personalmente a cada aspirante sobre los detalles y el desarrollo de la convocatoria. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 al 7 de julio de 2024.

AUDICIÓN

Las pruebas se celebrarán a puerta cerrada y consistirán en una prueba práctica donde el aspirante deberá interpretar una obra breve, preferiblemente solo con su instrumento, o un fragmento sin acompañamiento de una partitura de su especialidad instrumental, elegido por él.

Además, deberá interpretar un fragmento a primera vista, propuesto por el tribunal, con 5 minutos de previsualización, escogido del repertorio de la banda.

Se realizará también una breve entrevista con el aspirante para conocer su motivación y aspiraciones para formar parte de la banda sinfónica.



TRIBUNAL

El tribunal calificador estará compuesto por el director de la Escuela y de la asignatura de Banda, quien lo presidirá, el director asistente y el profesorado de la EMMA.

ASPIRANTES

Podrán acceder a esta convocatoria los interesados con formación musical práctica en las especialidades convocadas, sin límite de edad, que cumplan con los siguientes requisitos:

Promoción Interna: Acreditar formación musical en la Escuela Municipal de Música de Almendralejo y ser actualmente miembro de la Banda Sinfónica de dicha escuela. Cualquier otro caso de antiguos alumnos o componentes de la Banda será estudiado por la Dirección.

Turno Libre: Demostrar competencia tanto teórica como práctica en música, adquirida en diferentes centros formativos. En todos los casos, se requiere demostrar un nivel musical equivalente al último año de estudios en enseñanzas elementales oficiales en la especialidad correspondiente.

APLICACIÓN

Conforme al programa de la asignatura, los instrumentistas serán informados sobre el funcionamiento y la programación.

La condición de músico de la BSMA podrá perderse si, a juicio de la Dirección Artística, se presentan las siguientes circunstancias:

a) Faltas de asistencia injustificadas a las actividades obligatorias programadas por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas. De manera excepcional y con justificación adecuada, la Dirección Artística de la BSMA podrá estudiar y, en su caso, autorizar la ausencia por un periodo determinado sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante de la plantilla de la BSMA. Por tanto, toda ausencia injustificada o no autorizada debidamente por la Dirección Artística durante un largo periodo de tiempo supondrá la baja inmediata como miembro de la BSMA.



- b) Se exceptúa de lo anterior la asistencia de los integrantes que se encuentren cursando estudios musicales en cualquier centro de enseñanzas artísticas en España, tales como conservatorios o centros de estudios autorizados.
- c) Falta de respeto al personal técnico y artístico de la BSMA.
- d) Bajo rendimiento y/o conducta inadecuada durante los ensayos, en los lugares de residencia y en los desplazamientos.

Almendralejo, 30 de junio de 2024

EL DIRECTOR
NARCISO GONZÁLEZ SANTOS

EL CONCEJAL DELEGADO
DOMINGO CRUZ REVIRIEGO

